

Municipalidad Distrital de Jalca Grande Amazonas - Chachapoyas



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

25 de junio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

SALON CULQUI, EZEQUIEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RIMARACHIN COBOS, DAMNER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RIMARACHIN COBOS, DAMNER GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	HUAMAN HUAMAN, LLISELA PRESUPUESTO
Miembro 2 :	HUAMAN HUAMAN, LLISELA CONTABILIDAD
Miembro 3 :	CHUQUIZUTA TAUMA, SADITH RECURSO HUMANOS
Miembro 4 :	CIEZA PEREZ, LUIS KEVIN ASESOR LEGAL
Miembro 5 :	ROJAS TAFUR, LUCILA GEORGINA TESORERA
Miembro 6 :	RIMARACHIN CASTILLO, DAMNER GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Jalca Grande alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 3,0%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 96 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 078 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 174 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jalca Grande No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jalca Grande se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jalca Grande, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 63 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 144 miles) fue de 3,0% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Jalca Grande	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	170	606	2 451	63
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 869	2 159	2 223	2 144
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	1	1	1	1
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	9,1	28,1	110,3	3,0
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 96 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 078 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 174 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jalca Grande	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 993	2 436	2 067	2 078
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 411	1 387	2 052	2 174
IC - GCNF (Miles de soles)	583	1 048	15	-96
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 10 014 miles, registrando un aumento de S/2 202 miles (28,2%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 138 miles, monto superior en 23,1% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 940 miles, monto inferior en 0,8% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 955 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 157 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 263 miles (61.8%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 15,5% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (18,7%) y en personal CAS (1,9%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 10,3%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 983 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 4 842 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 1 143 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 918 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	2 094	2 944	7 812	10 014	2 202	28,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	54	23	112	138	26	23,1
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	16	17	98	134	36	37,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	34	0	10	1	-9	-94,6
A1.4. Otros ingresos propios	3	7	5	3	-1	-27,9
A2. Transferencias Corrientes	1 939	2 412	1 955	1 940	-15	-0,8
A2.1. FONCOMUN	1 358	1 055	957	909	-48	-5,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	61,1
A2.3. Recursos Ordinarios	118	139	232	143	-89	-38,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	463	1 218	766	888	122	15,9
A3. Transferencias de Capital	101	509	5 745	7 936	2 191	38,1
A3.1. Recursos Ordinarios	101	509	4 770	7 936	3 166	66,4
A3.2. Otros	0	0	975	0	-975	-100,0
B. Gastos No Financieros	2 070	2 098	6 894	11 157	4 263	61,8
B1. Gasto en personal	799	661	1 284	1 483	199	15,5
B1.1. Personal Nombrado	108	90	107	96	-11	-10,3
B1.2. CAS	281	59	59	61	1	1,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	410	513	1 117	1 326	209	18,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	612	726	768	691	-77	-10,0
B2.1. Mantenimiento	64	53	225	188	-37	-16,5
B2.2. Cargas Sociales	9	6	9	10	0	3,2
B2.3. Otros	538	667	534	493	-40	-7,5
B3. Gasto en Capital	659	711	4 842	8 983	4 140	85,5
B3.1. Inversión	659	711	4 842	8 983	4 140	85,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	24	846	918	-1 143	-2 061	-224,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	24	846	918	-1 143	-2 061	-224,5

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 63 miles, lo que representa una reducción de 97,4% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 98,1% respecto al 2024, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 98,1%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 24,7% y la Deuda Real aumentó en 19,0% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 74,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 7,6% y la Deuda Real 17,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	163	593	2 435	47	-2 388	-98,1	74,6
A. Pasivo Corriente	163	593	2 435	47	-2 388	-98,1	74,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	17	17	17	0	-17	-99,1	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	132	564	2 412	47	-2 365	-98,1	74,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	5	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8	13	6	0	-6	-100,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4	4	4	4	0	0,0	5,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	3	6	5	-2	-24,7	7,6
ESSALUD	0	2	5	1	-4	-78,4	1,9
ONP	0	0	0	3	3	1 129,7	4,5
SUNAT	0	0	1	1	0	4,2	1,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	7	10	9	11	2	19,0	17,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	1	1	1	0	9,6	1,1
AFP PROFUTURO	0	0	1	3	1	115,7	4,3
AFP PRIMA	6	7	7	7	0	4,4	11,3
AFP HABITAT	0	3	1	1	0	-2,0	1,1
Saldo de Deuda Total	170	606	2 451	63	-2 388	-97,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 0 miles en el año 2016 a S/ 11 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 25 miles en el año 2016 a S/ 5 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jalca Grande tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Jalca Grande, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	9,1	28,1	110,3	3,0	13,0	12,0	11,0	10,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	582,9	1 048,5	15,1	-96,1	16,0	17,0	18,0	19,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Jalca Grande ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Jalca Grande, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 60% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	90.00	2.95	Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	0.00	-96.06	No Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

